



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. TRES
SECRETARIA PRIVADA REGION3

REGI3-REGI3 - 1.10

Pereira, 11 de julio de 2025

Señor (a)
Anónimo
Manizales - Caldas

Asunto: respuesta queja ticket Nro. 709025-20250619.

Reciba un cordial saludo por parte del comando de la Región de Policía Nro.3, y de manera previa permítanos agradecer su valiosa participación en la gestión del servicio que se presta por el comando de Policía Metropolitana de Manizales.

En atención al documento de la referencia, a través del cual se pone en conocimiento presuntas conductas irregulares del señor comandante Policía Metropolitana de Manizales, y la señora teniente coronel Ángel Daiana Idárraga Ramírez, adscrita a la Policía Metropolitana de Manizales, consistente en no dar la franquicia al personal; de manera atenta brindo respuesta conforme a los términos conferidos por la ley 1755 del 2015.

La queja fue analizada por el "Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes de la Policía Nacional - CRAET" de la Inspección General, donde se tomó la decisión colegiada de tramitar su queja ante esta unidad policial, con el fin se tomarán las acciones administrativas correspondientes.

Dadas las circunstancias que anteceden, se ordenó la realización de verificaciones internas, con el fin de conocer la veracidad de los hechos informados en la queja, puesto que se carece de elementos de información que puedan dar claridad a la información suministrada, por lo anterior, el día 07 de julio de 2025, la señora Teniente coronel Elaine Gómez Castro, responsable talento humano de la Región de Policía Nro.3, asistió a la Estación de Policía Manizales en compañía del señor Comisario Inocencio Rogerio Champutiz Narváez, mando de nivel ejecutivo de comando (E), y la señora subintendente Sandra Patricia Isaza Aguilar, psicóloga y responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con el fin de realizar una verificación con el personal de la vigilancia frente a las quejas interpuestas por el usuario anónimo, donde se realizaron varios ejercicios para constatar lo expuesto, pero frente a los presuntos acontecimientos nadie se pronunció.

En suma, no se hallaron pruebas que pudiera dar claridad a la información suministrada, lo que impide la toma de decisiones institucionales. No obstante, este comando de región estará atento a recepcionar los elementos probatorios que pueda aportar, para tener claridad de lo relacionado en el requerimiento.

Finalmente, esperamos haber dado trámite a su queja, refrendando de esta manera nuestra firme disposición, en la atención oportuna de los diferentes requerimientos allegados a esta unidad, para contribuir al dinamismo y mejoramiento constante de la institución.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Avenida las Américas 46-35
Teléfono: 3146862096
region3.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA